



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00009-00**

Para todos los efectos, téngase en cuenta que **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, contestó la demanda principal y formuló medios exceptivos, los cuales se remitieron vía correo electrónico a la apoderada del extremo demandante, quien guardó silencio.

Integrado como se encuentra el contradictorio, por secretaría y en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, enlístense las excepciones de las cuales haya que surtir el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A scanned image of a handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías'. Below the signature, the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023

(3) C1

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00009-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Atendiendo que en el expediente no obran trámites de notificación realizados a la llamada en garantía, pero si se observa que la secretaría de este despacho le remitió el vínculo del expediente, se tiene por notificada a **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, del auto que la cita como tal, con fundamento en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería a la persona jurídica **RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S**, quien a su vez designó al abogado adscrito, **DAVID SANTIAGO ROJAS BERNAL**, como su apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que se formularon medios exceptivos oportunamente, los cuales se remitieron vía correo electrónico al apoderado de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM IPS**, sin que se emitiera pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023

(3) C4



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00009-00**

Se reconoce personería al abogado **MAURICIO URIBE RUIZ**, como apoderado judicial de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM IPS**, en los términos y para los efectos del poder conferido, según la sustitución aportada.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías in black ink, appearing as a stylized, cursive script.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023
(3) C3

Gss